

¿DÓNDE Y CON QUÉ FRECUENCIA DEBEN TOMARSE MUESTRAS DE PLOMO?

- Las Revisiones de la regla del plomo y el cobre (LCRR) de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) exigen que los sistemas de agua comunitarios (como Charlotte Water) tomen muestras en las escuelas primarias (que abarquen los grados K-8) y en las guarderías. Las empresas de servicios públicos pueden tomar muestras en el 20% de las escuelas primarias y el 20% de las guarderías por año durante un ciclo de pruebas de 5 años, o pueden tomar todas las muestras requeridas en un año. Charlotte Water determinará cómo se llevará a cabo la toma de muestras antes del 16 de octubre de 2024, fecha en la que deben presentarse los planes de cumplimiento.
- Charlotte Water también tomará muestras en las escuelas secundarias que lo soliciten durante un ciclo de pruebas de 5 años y, a partir de entonces, lo realizará a petición de todas las escuelas y guarderías. Si se presentan muchas solicitudes de muestras, Charlotte Water no tiene la obligación de analizar más del 20% cada año.
- Los requisitos de las LCRR excluyen a las instalaciones que se construyeron después del 1 de enero de 2014 o que cambiaron todas las tuberías después de esa fecha. El año 2014 se establece como umbral porque ese año se modificó la cantidad máxima de plomo que pueden contener las tuberías para seguir considerándose como "sin plomo". En 1986 entró en vigor la Ley de Agua Potable Segura, que permitía un contenido de hasta un 8% de plomo en las tuberías y siguieran considerándose libres de plomo. Desde entonces, esta normativa se ha actualizado para que, a partir del 1 de enero de 2014, todas las tuberías nuevas no contengan más de un 0.2% de plomo en soldaduras y fundentes, y un 0.25% en cualquier superficie mojada (como tuberías y llaves).
- La toma de muestras en escuelas y guarderías por parte de las LCRR comenzará después de la fecha de cumplimiento del 16 de octubre de 2024.



¿CUÁNTAS MUESTRAS SE NECESITAN DE CADA ESCUELA O GUARDERÍA?

- Las escuelas deben recolectar muestras de dos fuentes de agua potable, una llave de cocina utilizada para la preparación de alimentos o bebidas, una llave de un aula u otra salida utilizada para beber, y una llave de enfermería si está disponible (un total de 5 muestras).
- Las guarderías deben tomar muestras de una fuente de agua potable y de una llave de cocina utilizada para la preparación de alimentos o bebidas o de una llave de un aula u otra salida utilizada para beber (un total de dos muestras).
- Las instalaciones que incluyen tanto escuelas como guarderías autorizadas, como las escuelas con programas extraescolares o de verano, deben recolectar cinco muestras de las partes dedicadas y dos muestras de las partes donde se realizan las actividades de las guarderías. Esto contaría como dos instalaciones distintas sometidas a muestras.

¿QUÉ SUCEDE SI UNA ESCUELA O GUARDERÍA SE NIEGA A LA TOMA DE MUESTRAS O NO HAY MANERA DE CONTACTARSE CON DICHOS LUGARES?

La EPA ha descrito cómo documentar la falta de respuesta o las negativas. Charlotte Water debe
realizar dos intentos de buena fe en momentos distintos para ponerse en contacto con la instalación
antes de que Charlotte Water pueda documentar una falta de respuesta y entonces ya no tenga la
obligación de tomar muestras en dicho lugar. Tanto las faltas de respuestas como las negativas de
las escuelas primarias y las guarderías pueden contabilizarse en el requisito anual de pruebas del
20% durante la toma de muestras obligatoria.

¿CÓMO SE TOMA CORRECTAMENTE UNA MUESTRA EN UNA ESCUELA O GUARDERÍA?

- La muestra debe tener un volumen de 250 ml (mililitros) y la primera será de agua estancada (es decir, sin purga previa). Los recipientes de las muestras serán frascos de 250 ml.
- El agua debe haber permanecido estancada en el sistema de tuberías del lugar (edificio) de las muestras durante al menos 8 horas, pero no más de 18, y debe proceder de la llave de agua fría. Esto significa que las pruebas se realizarán a primera hora de la mañana.



¿QUIÉN PUEDE RECOLECTAR LAS MUESTRAS DE AGUA?

• Las muestras pueden ser recolectadas por el personal de Charlotte Water, el personal de la escuela o la guardería o bien, otras personas debidamente capacitadas. Charlotte Water determinará quién tomará las muestras antes del 16 de octubre de 2024, fecha en la que deben presentarse los planes de cumplimiento.

COMUNICACIONES PREVISTAS DE CHARLOTTE WATER:

- Durante los primeros cinco años posteriores a la fecha de cumplimiento (16 de octubre de 2024),
 Charlotte Water proporcionará a las escuelas primarias y guarderías elegibles información sobre los
 riesgos del plomo en el agua potable al menos una vez al año, programará la toma de muestras y
 proporcionará el kit de herramientas de capacitación, pruebas y acciones o 3T (Training, Testing y
 Taking Action) de la EPA (o la guía posterior de la EPA).
 - Charlotte Water también se pondrá en contacto con las escuelas secundarias que cumplan con los requisitos al menos una vez al año y les facilitará información de salud y sobre cómo solicitar la toma de muestras.
- Charlotte Water se pondrá en contacto con al menos el 20% de las escuelas primarias y con al menos el 20% de las guarderías autorizadas al año, de forma que se haya comunicado con todas las instalaciones para solicitar la toma de muestras al menos una vez dentro del ciclo de pruebas de 5 años. Charlotte Water también podría ponerse en contacto con todas las escuelas y guarderías en un periodo de un año. Charlotte Water tomará una decisión sobre el programa de muestras antes de la fecha límite del 16 de octubre de 2024, cuando deben presentarse los planes de cumplimiento.
- Charlotte Water se pondrá en contacto con las escuelas y guarderías al menos 30 días antes de la toma de muestras para dar instrucciones sobre cómo prepararse. Charlotte Water proporcionará los resultados de las muestras y la información sobre la corrección de las 3T en un periodo de 30 días a partir de la recepción de los resultados de las muestras.
- Charlotte Water también incluirá la siguiente declaración en todos los materiales de educación pública, tal como exige la EPA:
 - "La exposición al plomo en el agua potable puede causar efectos graves para la salud en todos los grupos de edad. Los bebés y los niños pueden presentar una disminución en el CI y la capacidad de atención. La exposición al plomo puede provocar nuevos problemas de aprendizaje y comportamiento o agravar los actuales. Las mujeres expuestas al plomo antes de un embarazo o durante este pueden tener hijos con un mayor riesgo de estos efectos adversos para la salud. Los adultos pueden tener mayor riesgo de padecer cardiopatías, hipertensión, problemas renales o del sistema nervioso".